



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 12, fecha: miércoles, 18 de Enero de 2023

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS FV DAGANZO ALTAIR I Y FV DAGANZO ALTAIR II, DE 51 MWP Y 47 MWN CADA UNA, Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES Y GUADALAJARA (USANOS), EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

**145**

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), se someten a información pública las solicitudes señaladas, que se detallan a continuación.

Con fecha 2 de julio de 2021 la Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de los parques fotovoltaicos Daganzo Altair I y Daganzo Altair II, de 51 MWp / 47 MWn cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Guadalajara y Madrid, con



código de expediente asociado PFot-629 AC, en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la identidad sustancial y la íntima conexión de los proyectos, puesto que se ubican muy próximos entre sí y comparten las infraestructuras de evacuación, existiendo claras sinergias ambientales entre ellas.

a) Expediente: PFot-629AC

b) Peticionario: ALTAIR ECOSOLAR, S.L., con C.I.F. B-90445107, sociedad con domicilio social y a efectos de notificaciones en la Calle Rioja núm. 25, 1ª Izquierda, CP 41001, Sevilla.

c) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de las plantas solares fotovoltaicas FV Daganzo Altair I, de 51 MWp, FV Daganzo Altair II, de 51 MWp, y sus infraestructuras de evacuación compartidas (Subestación SET ALTAIR I 220/30 kV y Línea de Alta Tensión 220 kV SC Evacuación SET Altair I-SET Usanos), en la provincia de Guadalajara.

d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

e) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

f) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

g) Presupuesto de ejecución material estimado: 53.034.445,18 € (sin IVA):

i. FV Daganzo Altair I, de 51 MWp: 21.087.435,36 €

ii. FV Daganzo Altair II, de 51 MWp: 24.164.285,81 €

iii. SET Altair I: 2.728.114,08 €

iv. LASAT 220 kV SET Altair I-SET Usanos: 5.054.151,42 €

h) Términos municipales afectados: Fuentelahiguera de Albatages y Guadalajara (pedanía de Usanos), en la provincia de Guadalajara.

i) Descripción de las instalaciones:

- La planta fotovoltaica FV DAGANZO ALTAIR I estará ubicada en el término municipal de Fuentelahiguera de Albatages, en la provincia de Guadalajara.



Ocupará una superficie de 77,41 ha. Constará de una potencia pico generada de 51 MWp, con una potencia nominal limitada a la salida de los inversores de 47 MWn, a través del Power Plant Controller. Cuenta con 85.008 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 600 Wp, agrupados sobre estructura metálica de seguidores solares a un eje N-S. Asimismo, la planta cuenta con 21 inversores trifásicos de 2.445 kVA de potencia nominal, repartidos en 11 centros de transformación de potencia de 2.530 kVA. La evacuación de la energía eléctrica producida en la planta fotovoltaica se realizará mediante una red interna de media tensión a 30 kV que asocia los centros de transformación en tres (3) circuitos subterráneos hasta las celdas ubicadas en la subestación elevadora SET ALTAIR I 30/220 kV, en la cual se vertirá la energía.

- La planta fotovoltaica FV DAGANZO ALTAIR II estará ubicada en el término municipal de Fuentelahiguera de Albatages, en la provincia de Guadalajara. Ocupará una superficie de 95,56 ha. Constará de una potencia pico generada de 51 MWp, con una potencia nominal limitada a la salida de los inversores de 47 MWn a través del Power Plant Controller. Cuenta con 84.942 módulos fotovoltaicos monocristalinos de 600 Wp, agrupados sobre estructura metálica de seguidores solares a un eje N-S. Asimismo, la planta cuenta con 21 inversores trifásicos de 2.445 kVA de potencia nominal, repartidos en 12 centros de transformación de potencia de 2.530 kVA. La evacuación de la energía eléctrica producida en la planta fotovoltaica se realizará mediante una red interna de media tensión a 30 kV que asocia los centros de transformación en cuatro (4) circuitos subterráneos hasta las celdas ubicadas en la subestación elevadora SET ALTAIR I 30/220 kV, en la cual se vertirá la energía.

- La Subestación Eléctrica elevadora SET ALTAIR I 220/30 kV, de configuración Trafo-Línea, estará ubicada en las parcelas 5191, 5192 y 5193 del polígono 9 en el término municipal de Fuentelahiguera de Albatages, en la provincia de Guadalajara. Estará formada por un parque de intemperie de 220 kV, equipado con una posición de transformador 80/100 MVA ONAN/ONAF, con salida de línea. Contará con un edificio que alojará las cabinas de 30 kV, alcanzando dicho nivel con una configuración de simple barra con celdas blindadas aisladas en SF6. La SET evacuará la energía producida por las plantas fotovoltaicas FV Daganzo Altair I y FV Daganzo Altair II a través de tres (3) y cuatro (4) celdas de línea, respectivamente, instalando un equipo de medida del tipo 1 en cada barra de 30 kV que contará con un equipo de medida principal (MP) y medida redundante (MR). La SET dispondrá de un sistema integrado de mando, medida, protección y control de la instalación en base a unidades de control de posición (UCP) y estará equipada con una consola de operación local.

- La "LASAT 220kV SC Evacuación SET ALTAIR I 220/30 kV a SET USANOS 30/220 kV" consiste en una línea mixta de 220 kV, compuesta por tramos aéreos y subterráneo, alcanzando una longitud de 9.514,48 metros, que permitirá interconectar ambas subestaciones. El inicio de la línea es la SET ALTAIR I, en el término municipal de Fuentelahiguera de Albatages, y su final



será la SET USANOS, en la pedanía de Usanos, perteneciente al término municipal de Guadalajara. En su origen, a su salida de la SET ALTAIR I, la línea será aérea, en un tramo de 276,50 metros de longitud, compuesto por 1 vértice, hasta llegar al apoyo PAS de transición aéreo-subterránea del tramo Nº1. Desde este apoyo la línea discurre en el tramo Nº 2 en subterráneo durante 4.906,91 metros hasta el apoyo PAS del tramo Nº3. Finalmente, en el tramo Nº 3, la línea discurre durante 4.331,07 metros en un trazado aéreo compuesto por 3 vértices hasta la SET USANOS. Los tramos 1 y 3 aéreos serán de simple circuito, dúplex, con conductor LA-280; mientras que el tramo 2 subterráneo consistirá en un tubo en zanja hormigonada bajo camino de tierra y terreno de cultivo y perforación horizontal dirigida, que empleará un conductor RHZ1-RA+2OL(AS) 127/220kV 1x630KA1+T375A1.

j) Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para las plantas tramitadas en el expediente hasta la "SET DAGANZO 220 kV", propiedad de REE, compartidas con otras plantas y tramitadas en el expediente PFot-313AC por el Área Funcional de Industria y Energía en Madrid:

- La subestación "SET Usanos 30/220 kV", ubicada en la pedanía de Usanos del término municipal de Guadalajara, en la provincia de Guadalajara, evacuará la potencia generada por las plantas fotovoltaicas que corresponden a este expediente, así como por las del expediente PFot-313AC.

- La "línea aéreo-subterránea 220 kV SET Usanos - SET Daganzo REE" se compone de dos tramos, uno aéreo y otro subterráneo. Discurrirá desde los pórticos de salida de 220 kV de la subestación SET Usanos, hasta el pórtico de entrada de 220 kV de la "SET Daganzo 220 kV" de REE, pasando por un Recinto de Medida previo. La línea atraviesa los términos municipales de Guadalajara, Galápagos y Torrejón del Rey, en la provincia de Guadalajara; así como los términos municipales de Valdeavero, Fresno de Torote, Camarma de Esteruelas y Daganzo de Arriba, en la provincia de Madrid.

- El "Recinto de Medida 220 kV", que estará ubicado en el término municipal de Daganzo de Arriba, en la provincia de Madrid.

Las solicitudes de Autorización Administrativa Previa del presente expediente se encuentran sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, y están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los anteproyectos y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar los Anteproyectos y el Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

[https://run.gob.es/hwb\\_ip\\_pfit-629AC](https://run.gob.es/hwb_ip_pfit-629AC)

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la



Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, solicitando necesariamente cita previa por correo electrónico a [industria.guadalajara@correo.gob.es](mailto:industria.guadalajara@correo.gob.es).

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Area de Industria y Energia", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-629AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 11 de enero de 2023. El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía,  
Juan Carlos Jiménez Martínez